CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Bogotá D.C.,

Coronel (RP)
DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
Directora General
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. CO26000189

Tipo de informe:

Periódico__**X**__ Final _____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**30/10/2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"; así como lo establecido en el "*PGC-MA-001 Manual de Contratación*" de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, la Resolución No. 6575 de 2018 y la Resolución No. 4999 de 2021 – mediante las cuales se actualizan las funciones de supervisión e interventoría de los contratos, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones contractuales y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, se presenta el informe correspondiente al contrato en referencia, en el

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

cual se detalla el seguimiento realizado y el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contraídas, conforme a lo siguiente:

Información general:

- Mediante comunicado de fecha 12 de marzo del 2026, el señor Director General (e) de la Entidad designó como supervisor del contrato al Coordinador del Grupo de Logística.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/08/2026 al 30/09/2026, presentado mediante el ID1034565.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2026 al 30/09/2026, presentado mediante el ID1040476.

Información del contrato:

Contrato No.	**CO26000189-GAC**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR
Contratista	DISTRACOM S.A.
Representante legal	**HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ**
Valor inicial del contrato	**$15.000.000,00**
Modificaciones (Adición, Prorroga, Otros)	**N/A**
Valor adiciones del contrato	**0**
Valor total del contrato	**$15.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**31 de diciembre de 2026**
Fecha inicial de ejecución del contrato	**03 de agosto de 2026**

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Fecha inicial de terminación del contrato	**31 de diciembre de 2026**
Fecha de terminación del contrato	**31 de diciembre de 2026**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1. Acciones adelantadas:

Para la ejecución del contrato CO26000189/GAC, se verificó que el contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en los términos contractuales, garantizando la correcta prestación del servicio. Asimismo, se cuenta con una página de soporte en la cual se encuentra registrada y disponible para consulta la información detallada del suministro de combustible, lo que permite validar de manera transparente y objetiva la relación entre lo ejecutado y lo facturado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad. 2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento. 3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley. 4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo. 5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas	SI	

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo. 9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana. 13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso. 14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. 15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes. 16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.		

2.2 Cumplimiento especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: (Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Control del vehículo: debe instalarse chip para el control a cada uno de los vehículos de la Entidad el cual debe ser configurado con la información, a través del Supervisor del contrato; el cual debe contener como mínimo, los siguientes elementos: • Control de vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo. • Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto del vehículo y el del surtidor • Un módulo de administración que permita a CASUR acceder en línea a la información de la ejecución de cada orden de compra, indicando como mínimo: • Ubicación de la EDS en las cuales el vehículo ha recibido combustible	**SI**	

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

• Placa del vehículo • Tipo de combustible • Cantidad suministrada • Kilometraje del vehículo • Fecha y hora del suministro de combustible El proveedor debe instalar y activar el control de vehículos durante los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta.		
Costo del sistema de control: el proveedor debe asumir el costo del sistema de control y de su instalación en los vehículos de CASUR.	**SI**	
Ubicación de las EDS: La estación principal de combustible de los proponentes deberá estar ubicada a una distancia no mayor a los cinco (5) kilómetros de distancia de las instalaciones de CASUR, las cuales se encuentran ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B – 58 de la ciudad de Bogotá, D.C. • Contar con surtidores electrónicos • Contar con personal operativo, es decir no deben ser EDS de autoservicio • Suministrar gasolina corriente y diésel. • Capacidad de recibir aviso de daño, pérdida o hurto del sistema de control y atender el requerimiento	**SI**	
Suministro: el suministro de gasolina corriente y diésel se requerirá las 24 horas según la necesidad de combustible de los vehículos de la Entidad, en estaciones que cuenten con surtidores electrónicos y personal operativo, no deben ser autoservicio.	**SI**	
Contar con la autorización para ser distribuidor de combustible expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.	**SI**	
Contar con la Resolución del Distrito Capital para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio.	**SI**	
Contar con mínimo dos (2) Estaciones de Servicio (EDS) donde suministren el combustible a los nueve (9) vehículos de CASUR.	**SI**	
El combustible ofrecido debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol.	**SI**	
La Gasolina Corriente y el Diésel, deben estar mezclados con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas y Energía.	**SI**	
Suministrar combustible cuando se requiera, para ser utilizado en la planta eléctrica de la Entidad.	**SI**	
ITEM: 1 — DESCRIPCIÓN: Inducción SST, Brigadas de Emergencia, Manejo de sustancias peligrosas, Uso de EPP, Intervención en acompañamiento con ARL, Certificado Estándares mínimos.	**SI**	

3. NOVEDADES

En la ejecución contractual del mes de octubre no se presentó novedad con el suministro de combustible.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

A la fecha de la presentación del informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, y se lleva un avance del 65,6 %, faltando 52 días calendario para que finalice el plazo de ejecución del mismo.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

El valor del futuro contrato se cancelará en cinco (5) pagos mensuales, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos de manera bimensual los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes acordado con el supervisor del contrato.

Lo anterior, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3 Ejecución financiera y pagos:

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$10.004.518,72	66,70%
Valor total facturado	$10.004.518,72	66,70%
Valor facturado pendiente de pago	$3.092.370,88	20,62%
Valor pagado	$6.912.147,84	46,08%
Valor pendiente de entrega	$4.995.481,28	33,30%

6. ENTRADA DE BIENES

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

CASUR
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Compañia por Defecto
Caja de Sueldos Retiro Polica Nacional
Entrada de Almacén

10/11/26 3:2
Page -
R5909411

Fecha 10/11/26
237839 DISTRACOM SA
811.009.788-8
N° documento 727 IE
Almacén: Almacén Casur
Sub Almacén Consumo

Supervisor Conntrato

Articulo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
15101505D	DIESEL	GL	13	11.324,20	147.214,60
15101506CA	GASOLINA CORRIENTE	GL	181	16.271,58	2.945.156,28
				Total:	**3.092.370,88**

Imputacion Contable

1.249999.001	Facturas sin recibir	3.092.370,88-
0605.511146.001	Combustibles y lubricantes	3.092.370,88

TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 88/100 **********

FREDY BARON HERNANDEZ
COORDINADOR ALMACEN

JULIAN ANDRES PANGOZA IZARRO
Supervisor del Contrato

GLORIA XIMENA TORRES TORRES
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: EDILSON VALENCIA

7. RECOMENDACIONES

No aplica

8. CONCLUSIONES

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999
Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	El incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación No. _____ del **DD/MM/AAAA** dirigida al ordenador del gasto, sobre las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

JULIAN ANDRES PANGOSA PIZARRO
Coordinador de Gestión Logistica

Emiro Torres Buitrago ETB
Contratista Gestión Logística

Anexo: (56) folios.

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policia Nacional

Al contestar cite Radicado
202642000112753 Id: 1047999

Folios: 9 Fecha: 13-11-2026 14:58:24
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: GRUPO DE GESTION LOGISTICA
Destinatario: GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Informe de Actividad 1

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - 899999073 (CO260001

Generado de 2026-10-01 a 2026-10-31

Consumos

ntrol	Placa	Estacion	Fecha	Volumen	Kilomet	Producto	Valor	Valor Total	Cedula	Nit	Documento
	OCK809	DISTRACOM JAVERIANA	1/10/2026 7:21	5,158998733	174635	CORRIENTE	$16.255,00	$83.859,52	8680030	899999073	RECD129919
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	1/10/2026 16:23	7,056980417	71130	CORRIENTE	$16.255,00	$114.711,22	79048554	899999073	RECD129946
	QIZ028	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	2/10/2026 19:55	5,145969773	11950	CORRIENTE	$16.249,00	$83.616,86	79421314	899999073	RESG183991
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	5/10/2026 5:05	10,26698352	71135	CORRIENTE	$16.249,00	$166.828,22	79048554	899999073	RECD130138
	OCK809	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	6/10/2026 4:52	8,068010076	174912	CORRIENTE	$16.249,00	$131.097,10	8680030	899999073	RESG184229
	QIZ028	DISTRACOM JAVERIANA	7/10/2026 7:13	4,597021546	12084	CORRIENTE	$16.249,00	$74.697,00	79421314	899999073	RECD130287
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	7/10/2026 15:39	6,052027883	71140	CORRIENTE	$16.249,00	$98.339,40	79048554	899999073	RECD130326
	QXN954	DISTRACOM JAVERIANA	8/10/2026 10:09	8,797021546	217	CORRIENTE	$16.249,00	$142.942,80	79998888	899999073	RECD130379
	OCK809	DISTRACOM JAVERIANA	8/10/2026 10:20	3,498986058	175077	CORRIENTE	$16.249,00	$56.855,02	8680030	899999073	RECD130381
	QIZ028	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	9/10/2026 6:46	4,546022727	12281	CORRIENTE	$16.249,00	$73.868,32	79421314	899999073	RESG184491
	QIZ030	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	13/10/2026 16:45	8,471969697	17498	CORRIENTE	$16.249,00	$137.661,04	8680030	899999073	RESG184777
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	14/10/2026 11:18	9,317997465	71145	CORRIENTE	$16.249,00	$151.408,14	79048554	899999073	RECD130722
	QXN954	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	15/10/2026 4:16	12	556	CORRIENTE	$16.249,00	$194.988,00	79998888	899999073	RESG184890
	QIZ024	DISTRACOM JAVERIANA	15/10/2026 6:22	9,175044723	751	DIESEL	$11.558,00	$106.045,17	79421314	899999073	RECD130770
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	16/10/2026 9:12	7,682002535	71150	CORRIENTE	$16.249,00	$124.824,86	79048554	899999073	RECD130869
	QIZ030	DISTRACOM JAVERIANA	20/10/2026 10:19	9,019011407	17859	CORRIENTE	$16.249,00	$146.549,92	8680030	899999073	RECD131108
	QXN954	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	20/10/2026 19:50	12	896	CORRIENTE	$16.249,00	$194.988,00	79998888	899999073	RESG185406
	QIZ028	DISTRACOM JAVERIANA	21/10/2026 14:41	4,470975919	12491	CORRIENTE	$16.249,00	$72.648,89	79421314	899999073	RECD131197
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	23/10/2026 4:55	10,17902408	71155	CORRIENTE	$16.249,00	$165.398,96	79048554	899999073	RECD131326
	QXN954	DISTRACOM JAVERIANA	26/10/2026 4:36	12	1233	CORRIENTE	$16.249,00	$194.988,00	79998888	899999073	RECD131484
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	26/10/2026 5:05	8,455006337	71160	CORRIENTE	$16.249,00	$137.385,40	79048554	899999073	RECD131489
	QIZ030	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	27/10/2026 4:47	5,689015152	18114	CORRIENTE	$16.249,00	$92.440,81	8680030	899999073	RESG185924
	QIZ024	DISTRACOM JAVERIANA	28/10/2026 11:13	3,561985689	848	DIESEL	$11.558,00	$41.169,43	79421314	899999073	RECD131679
	QXN954	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	29/10/2026 14:15	11,42001263	1677	CORRIENTE	$16.249,00	$185.563,79	7998888	899999073	RESG186205
	QIZ029	DISTRACOM JAVERIANA	29/10/2026 14:22	7,353992395	71165	CORRIENTE	$16.249,00	$119.495,02	79048554	899999073	RECD131784
							Totales	$3.092.370,88			

2

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
Agentes Retenedores de IVA Art. 437-2 E.T.NNo practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4 ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO881346

Fecha de emisión: 2026-11-04 6:44:05 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-11-04
Fecha Factura: 2026-11-04
Vencimiento: 2026-11-30
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
NIT: 899999073
Dirección: CR 7 12 B 58, Bogotá
Contrato: CO26000189-GAC
Placa:
Teléfonos:
Kms: 0.00
Correo:

Item	Ref.	Código	Producto	Unidad	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	1G	DISTRACOM AVENIDA TERCERA	16.249	67,3410	1.094.223,91
2	1	000001	CORRIENTE	1G	DISTRACOM JAVERIANA	16.249	101,6901	1.652.361,63
3	1	000001	CORRIENTE	1G	DISTRACOM JAVERIANA	16.255	12,2160	198.570,74
4	2	000002	DIESEL	1G	DISTRACOM JAVERIANA	11.558	12,7370	147.214,60

Total Items Documento: 4

Observaciones

#$15-11-00;CO26000189-GAC;julian.pangosa6722@casur.gov.co#$ Consumos realizados en el período del 01 al 29 de Octubre 2026 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RECD129919 RECD129946 RECD130138 RECD130287 RECD130326 RECD130379 RECD130381 RECD130722 RECD130770 RECD130869 RECD131108 RECD131197 RECD131326 RECD131484 RECD131489 RECD131679 RECD131784 RESG183991 RESG184229 RESG184491 RESG184777 RESG184890 RESG185406 RESG185924 RESG186205

Empleado: Diana Marcela Benavides Arroyo

Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764109853772
De. 2026-05-15
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO717658
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	3.092.370,88
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	3.092.370,88

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

7cffbb7bb58ae6b51456f1af13b14c2c762a2f4e5e6ac47984f125b8eabd3dd1aafb2e8c71e249e6b64f35190e4425a9

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

CASUR
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Compañia por Defecto
Caja de Sueldos Retiro Polica Nacional
Entrada de Almacén

Fecha 10/11/26

Supervisor Conntrato

237839 DISTRACOM SA

811.009.788-8

N° documento 727 IE

Almacén: Almacén Casur

Sub Almacén Consumo

Articulo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
15101505D	DIESEL	GL	13	11.324,20	147.214,60
15101506CA	GASOLINA CORRIENTE	GL	181	16.271,58	2.945.156,28
				Total:	**3.092.370,88**

Imputacion Contable

1.249999.001	Facturas sin recibir	3.092.370,88-
0605.511146.001	Combustibles y lubricantes	3.092.370,88

TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 88/100 **********

FREDY BARON HERNANDEZ
COORDINADOR ALMACEN

JULIAN ANDRES PANGOZA PIZARRO
Supervisor del Contrato

GLORIA XIMENA TORRES TORRES
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: EDILSON VALENCIA

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRACOM SA**, identificado(a) con NIT número **811.009.788-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0559106273** aperturada el **28 de octubre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

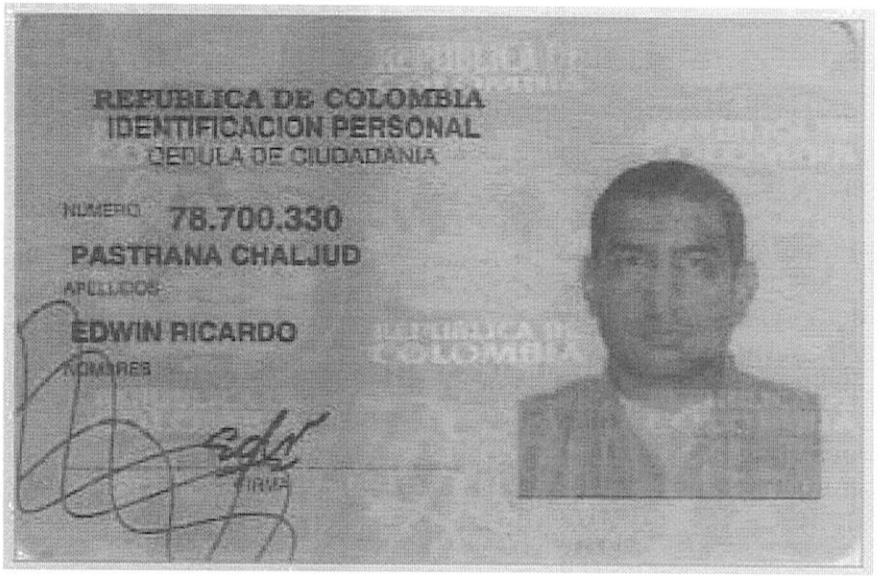
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **2 de septiembre del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0559106273**
Cuenta de 16 dígitos:**0559000100106273**
Cuenta de 20 dígitos:**00130559000100106273**

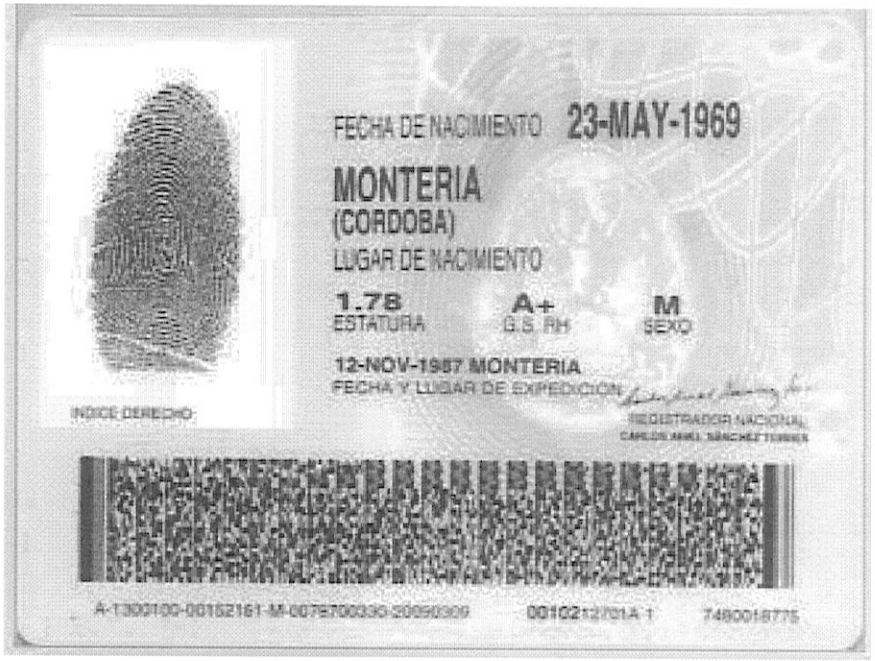
Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.700.330
PASTRANA CHALJUD
APELLIDOS
EDWIN RICARDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1969
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
12-NOV-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

A-1300100-00152161-M-0078700330-20090909 0010212701A 1 7480018775

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

MERCADO ALFARO

APELLIDOS

EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 0042348024A 2 44250679

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.310.679
DE VIVERO PEREZ

APELLIDOS
HECTOR JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1958

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-SEP-1977 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00132216-M-0009310679-20061129 0007142596A 1 7440014253



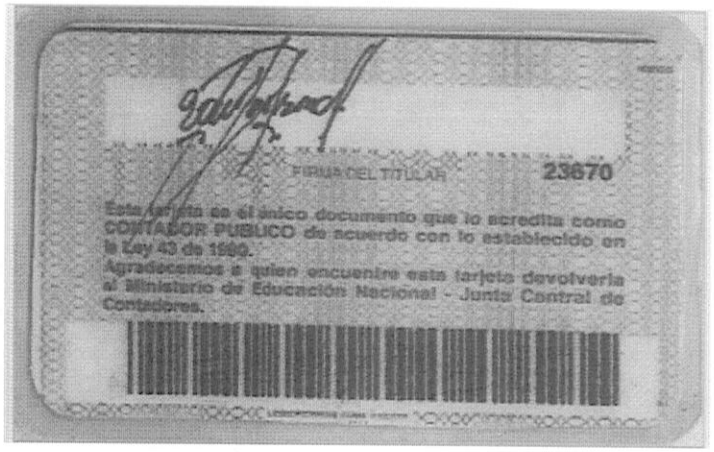
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103863-T

EDWIN RICARDO
PASTRANA CHAJID
C.C.78709330
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/19
UNIVERSIDAD COMP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

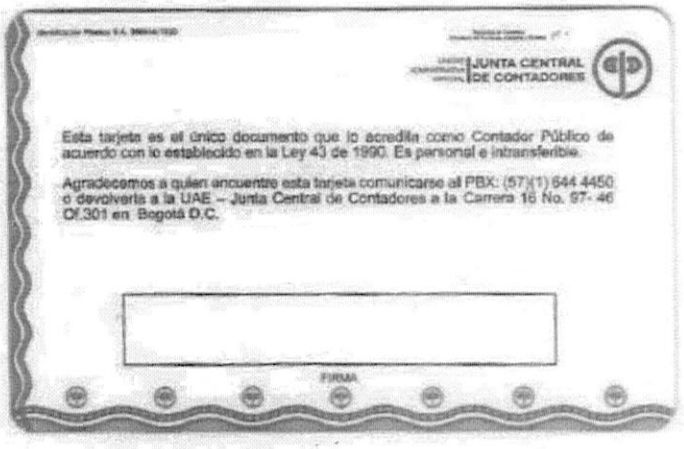
HUELLA INDICE DERECHA 113473



FIRMA DEL TITULAR 23670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
278074-T
EVA SANDRID
MERCADO ALFARO
C.C. 1102876214
RES. INSCRIPCION 173
UNIVERSIDAD DE SUCRE
DEL 23/02/2021
300187
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
312802


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

DISTRACOM S.A

Cereté, 06 de octubre del 2026

Señores:

A QUIEN INTERESE.
Ciudad.

Asunto: Margen de comercialización mes de Septiembre Distracom S.A.

Por medio de la presente nos permitimos informar que según la resolución 40222 de 22 FEB 2015 Art. 2, el valor del margen minorista fue determinado en $ 625,61 y que este será ajustado el 1 de febrero de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor del año anterior debidamente certificado por el DANE.

El margen de comercialización para el mes de Octubre del 2026, vigente desde el 1 de febrero de 2026 es de $1.155,10, por galón.

OCTUBRE	GASOLINA CORRIENTE	$ 1.155,10
	DIESEL	$ 1.155,10
	GASOLINA EXTRA	$ 1.155,10

Cordialmente,

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Representante legal
DISTRACOM S.A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267035433

(415)7707212489984(8020) 000014126703543 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRACOM S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRACOM S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 64 B 57

42. Correo electrónico IMPUESTOS@DISTRACOM.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 2 6 0 1 6 6 9	3 1 1 4 3 9 3 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	1 9 9 7 0 4 2 9	4 7 3 2	1 9 9 7 0 4 2 9	4 9 2 3			3 5 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 3	1 4	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-11 / 08:47:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-10-2026 07:51:13AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267035433

(415)7707212489984(8020) 000014126703543 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 3 1	2 4 0 5
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 2 9	2 0 2 2 1 2 1 6
74. Número de notaría	2 9	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 2 2 1 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 4 2 9	1 9 9 7 0 4 2 9
81. Hasta	2 0 4 7 0 4 2 9	2 0 4 7 0 4 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 3 1		-
3	1 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA	7 0 0 6 2 1 7 6	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267035433

(415)7707212489984(8020) 000014126703543 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 6 2 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	SIERRA	MARCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 9 0 8 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	BOTERO	GABRIEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 5 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 0 6 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE VIVERO	PEREZ	HECTOR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 9 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 7 5 3 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	PEREZ	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 4 3 6 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	JARAMILLO	ESTEBAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267035433

(415)7707212489984(8020) **000014126703543 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 0 0 9 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TABOADA	ESPINOSA	AURA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 4 7 0 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GENES	SALAZAR	ALAN	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 7 6 5 6 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	PIEDRAHITA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267035433

(415)7707212489984(8020) 000014126703543 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 4 4 5 3 5	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LONDON CAPITAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 4 7 9 5 4	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES FUGEG S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 0 5 7 5 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	PALACIO	NORA	ELENA DEL SOCORRO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 7 6 5 6 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	PIEDRAHITA	JUAN	CAMILO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 3 6 0 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	JARAMILLO	ESTEBAN	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 0 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267035433

(415)7707212489984(8020) 000014126703543 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 7 6 2 1 4		2 7 8 0 7 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MERCADO	ALFARO	EVA	SANDRID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 6 9 9 7 2		3 0 3 5 3 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DIAZ	AGUDELO	VALENTINA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811009788	DISTRACOM S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 51 64 B 57 Teléfonos: 3114393042

Dirección electrónica: impuestos@distracom.com.co Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 29/05/1997

Matrícula Mercantil:21-226987- Fecha inicio de Actividades: 29/04/1997 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 24

Actividad 1: 4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

Actividad 2: 4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Actividad 3: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
29/05/2026	04052660	DISTRACOM ALQUERIA	Cr 52 No. 38 B - 18 Sur	3145161682
23/09/2011	2064291	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	KR 69D 31 10	2950235
04/10/2012	2261947	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	KR 7 AC 46 07	3114393042
03/10/2012	2261315	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AV PRIMERA D ESTE MAYO	3114393042
04/10/2012	2261945	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	CL 146A 95 B 67 LOCALIDAD	3114393042
02/05/2009	1885086	ESTACION DE SERVICIO TEXACO	CR 30 3 51	2473127
29/05/2026	DISTRACOM	DISTRACOM ALAMOS	Av 72 No. 91 A 45	3145161681

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811009788	DISTRACOM S.A.

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
27/03/2026	04052661	DISTRACOM ATENAS	Cra 24 N°5 B 40	3145161683
10/06/2026	04052663	DISTRACOM BOSA	CR 92 N° . 60 - 90 Sur	3145161683
16/06/2026	04052582	DISTRACOM CAPRI	Tv 72 No. 35 - 09 Sur	4052582
24/06/2026	04052585	DISTRACOM CAYETANO	Cl 46 A No. 85 A - 51	3145161683
23/08/2017	2858084	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AC 71 B SUR NO. 12-85	3145161368
05/05/2026	04052618	DISTRACOM SEVILLANA	AC 45 A SUR N° 59A - 35	3145162330
05/05/2026	04052592	DISTRACOM ENCIERRO	CR 32 N° 18 - 10	3145162328
29/05/2026	04052590	DISTRACOM EL TREBOL	Auto Sur No. 76 A - 77	3145161683
29/05/2026	04052588	DISTRACOM CENTENARIO	Ak 86 No. 15 A - 80	3145161681
29/05/2026	04052609	DISTRACOM ESTANCIA	Aut Sur No. 77 A - 18	3145161683
29/05/2026	04052620	DISTRACOM TINTALITO	av ciudad De Cali No. 40 B -	3145161683
23/01/2026	04052616	DISTRACOM MARRUECOS	Av Caracas No.49-28 Sur	3145161368
05/05/2026	04052664	DISTRACOM CALLE 80	AC 80 N° 69 Q 50	3145162330
18/03/2026	04052612	DISTRACOM FRONTERA	Cr 7 No. 190 - 50	3145161683
24/03/2026	04052575	DISTRACOM CALLE 170	Dg Cl 170 No. 64 - 47	3145161683
24/03/2026	04052614	DISTRACOM HAYUELOS	Ak 86 No. 19 A - 50	3145161683
11/03/2022	3497648	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM	AC 13 # 65 - 18	3145161368

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/04/2023	C.C.	1102876214	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	Revisor Fiscal Principal
03/09/2019	C.C.	1128436043	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	Apoderado General

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811009788	DISTRACOM S.A.

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/07/2019	C.C.	1128438692	DANIELA GONZALEZ BEDOYA	Revisor Fiscal Suplente
17/06/2019	C.C.	1152438277	NATALIA AREVALO GIL	Apoderado General
19/11/2018	C.C.	52862914	LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO	Apoderado General
08/10/2018	C.C.	70062176	MARCO ANTONIO LONDONO SIERRA	Representante legal principal
08/10/2018	C.C.	70690838	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	Representante legal suplente1
16/06/2015	C.C.	9310679	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	Apoderado General

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764109853772

(415)7707212489984(8020) 001876410985377 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811009788	8				

11. Razón social: DISTRACOM S.A.

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes — Cód. 31

24. Dirección: CL 51 64 B 57

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN

2026-05-15 / 04:59:42 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación: 70062176 — 1004. DV: 8

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: DISTRACOM S.A.

997. Fecha formalización: 2026-05-15 16:59:42

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109853772

(415)7707212489984(8020) 001876410985377 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811009788	8				

11. Razón social

DISTRACOM S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DISTRACOM S.A. CR 17 B CL 7 AV 24 20 BRR LETICIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ECCO	717,658	999,999	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

3

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	09/11/2026
No. Contrato:	CO26000189-GAC
Contratista:	DISTRACOM S.A.
No. NIT O CC:	811009788-8
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR
Plazo de Ejecución:	31/diciembre/2026
Fecha Finalización:	31/diciembre/2026
Lugar de Ejecución:	Bogotá
Valor del contrato:	$15.000.000
Incumplimiento del plazo de ejecución	SI_____ NO__X___
Fecha de entrega certificada:	Del 01/OCTUBRE/2026 AL 30/OCTUBRE/2026
Valor que se certifica con el presente informe:	$3.092.370,88
Acta de recepción de los bienes:	N/A
No. Factura:	ECCO 881346
Fecha de la factura:	04/11/2026
Valor Factura:	$3.090.370,88
Nota Crédito o Débito:	N/A
Valor Neto:	$3.090.370,88

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO
- Las cantidades y distribución del combustible se relacionan en el aplicativo dispuesto para tal fin.

OBSERVACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO

El suscrito supervisor (E) del contrato certifica el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios descritos en el contrato, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
1	Control del vehículo: debe instalarse chip para el control a cada uno de los vehículos de la Entidad el cual debe ser configurado con la información, a través del Supervisor del contrato; el cual debe contener como mínimo, los siguientes elementos: • Control de vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo. • Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto del vehículo y el del surtidor • Un módulo de administración que permita a CASUR acceder en línea a la información de la ejecución de cada orden de compra, indicando como mínimo: • Ubicación de la EDS en las cuales el vehículo ha recibido combustible • Placa del vehículo • Tipo de combustible • Cantidad suministrada • Kilometraje del vehículo • Fecha y hora del suministro de combustible • El proveedor debe instalar y activar el control de vehículos durante los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta.	SI	Cada vehículo cuenta con chip en mención.
2	Costo del sistema de control: el proveedor debe asumir el costo del sistema de control y de su instalación en los vehículos de CASUR.	SI	El contratista cumple con este ítem.
3	Ubicación de las EDS: La estación principal de combustible de los proponentes deberá estar ubicada a una distancia no mayor a los cinco (5) kilómetros de distancia de las instalaciones de CASUR, las cuales se encuentran ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B – 58 de la ciudad de Bogotá, D.C. • Contar con surtidores electrónicos • Contar con personal operativo, es decir no deben ser EDS de autoservicio	SI	El contratista cumple con este ítem.

	• Suministrar gasolina corriente y diésel. • Capacidad de recibir aviso de daño, pérdida o hurto del sistema de control y atender el requerimiento		
4	Suministro: el suministro de gasolina corriente y diésel se requerirá las 24 horas según la necesidad de combustible de los vehículos de la Entidad, en estaciones que cuenten con surtidores electrónicos y personal operativo, no deben ser autoservicio.	SI	El contratista cumple con este ítem.
5	Contar con la autorización para ser distribuidor de combustible expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.	SI	El contratista cumple con este ítem.
6	Contar con la Resolución del Distrito Capital para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio.	SI	El contratista cumple con este ítem.
7	Contar con mínimo dos (2) Estaciones de Servicio (EDS) donde suministren el combustible a los nueve (9) vehículos de CASUR.	SI	El contratista cumple con este ítem.
8	El combustible ofrecido debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol.	SI	El contratista cumple con este ítem.
9	La Gasolina Corriente y el Diésel, deben estar mezclados con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas y Energía.	SI	El contratista cumple con este ítem.
10	Suministrar combustible cuando se requiera, para ser utilizado en la planta eléctrica de la Entidad.	SI	El contratista cumple con este ítem.
11	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Inducción SST, Brigadas de Emergencia, Manejo de sustancias peligrosas, Uso de EPP, Intervención en acompañamiento con ARL, Certificado Estándares mínimos.</td></tr></table>	SI	El contratista cumple con este ítem.

JULIAN ANDRES PANGOSA PIZARRO
Supervisor Contrato No. CO26000189

LEY 26 DE FEBRERO 9 DE 1989

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 39 DE 1987 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO"

ARTICULO DECIMO. Para todos los efectos fiscales se estiman los ingresos brutos del distribuidor minorista de combustibles líquidos y derivados del petróleo, por venta de ellos, los que resulten de multiplicar el respectivo margen de comercialización señalado por el gobierno, por el número de galones vendidos, restándole el porcentaje de margen de pérdida por evaporación.

LEY 383 DEL 10 DE JULIO DE 1997

Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 66. Administración y control. Los municipios y distritos, para efectos de las declaraciones tributarias y los procesos de fiscalización, liquidación oficial, imposición de sanciones, discusión y cobro relacionados con los impuestos administrados por ellos, aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional".

"**ARTICULO 67**.- Para efectos del impuesto de industria y comercio, los distribuidores de derivados del petróleo y demás combustibles, liquidarán dicho impuesto, tomando como base gravable el margen bruto de comercialización de los combustibles.

Se entiende por margen bruto de comercialización de los combustibles, para el distribuidor mayorista, la diferencia entre el precio de compra al productor o al importador y el precio de venta al público o al distribuidor minorista. Para el distribuidor minorista, se entiende por margen bruto de comercialización, la diferencia entre el precio de compra al distribuidor mayorista o al intermediario distribuidor, y el precio de venta al público. En ambos casos, se descontará la sobretasa y otros gravámenes adicionales que se establezcan sobre la venta de los combustibles."

DECRETO NÚMERO 1333 DE 1986
(Abril 25)
POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE RÉGIMEN MUNICIPAL

II. IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AVISOS Y TABLEROS.

Artículo 195. El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas Jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Artículo 196. El impuesto de industria y comercio se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: devoluciones - ingresos provenientes de venta de activos fijos y de exportaciones -, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.
Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:
1. Del dos al siete por mil (2-7%) mensual para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10%) mensual para actividades comerciales y de servicios.
Los Municipios que tengan adoptados como base del impuesto los ingresos brutos o ventas brutas podrán mantener las tarifas que en la fecha de la promulgación de la Ley 14 de 1983 habían establecido por encima de los límites consagrados en el presente artículo.

Parágrafo 1º Las agencias de publicidad, administradoras y corredoras de bienes inmuebles y corredores de seguro, pagarán el impuesto de que trata este artículo sobre el promedio mensual de ingresos brutos entendiendo como tales el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para si.

Parágrafo 2º Los distribuidores de derivados del petróleo pagarán el impuesto de que trata el presente artículo sobre el margen bruto fijado por el Gobierno para la comercialización de los combustibles.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" entre abril del 2026 y septiembre del 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.

   - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre abril del 2026 y septiembre del 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.



Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre abril del 2026 y septiembre del 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9504608360	Abril 2026	$ 1,839,801,700
9506221109	Mayo 2026	$ 1,699,470,100
9507787265	Junio 2026	$ 1,670,766,200
9509357867	Julio 2026	$ 1,743,877,700
9510914669	Agosto 2026	$ 1,772,934,000
9512571685	Septiembre 2026	$ 1,681,684,300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Digitally signed by EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.10.22 12:38:08 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTACIÓN VERIFICADA

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" de septiembre de 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.

   - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9512571685 de 13 de octubre del 2026, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.



Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de septiembre mediante la planilla integrada de liquidación No. 9512571685 por valor de $1.681.684.300.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Digitally signed by EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.10.22 12:38:57 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0071F19DEA5DF2C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AFBDF8AF88354601

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78700330 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 103863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	736165647	95125716B5	E	2026/10/22	2026/10/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,681,684,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,191	$1,013,460,100	$0					$0	$1,013,460,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	132	$62,461,200	$0	$58,200	$0	$58,200	$0	$0	$62,461,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	280	$172,976,400	$0	$1,327,600	$0	$1,327,600	$0	$0	$172,976,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,258	$536,617,700	$0	$273,500	$0	$273,500	$0	$0	$536,617,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	519	$240,551,100	$0	$493,700	$0	$493,700	$0	$0	$240,551,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$853,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$853,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,200	$140,305,800	$0					$0	$140,305,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,200	$140,305,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$140,305,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				2,200	$261,030,900	$0					$0	$261,030,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	45	$5,034,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,034,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	16	$1,775,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,775,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	82	$8,828,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,828,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	166	$20,679,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$20,679,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	4	$447,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$447,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	$1,684,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,684,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	16	$1,650,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,650,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	91	$10,520,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,520,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	20	$2,227,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,227,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	582	$68,013,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$68,013,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	477	$63,579,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$63,579,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	54	$6,093,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,093,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	$1,997,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,997,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	50	$5,951,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,951,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	252	$27,772,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$27,772,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	115	$12,895,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$12,895,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	100	$10,816,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,816,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	6	$848,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$848,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	73	$8,494,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,494,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$207,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$207,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	$1,513,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,513,800

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	736165647	95125711685	E	2026/10/22	2026/10/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,681,684,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				2,200	$262,127,900	$0					$0	$262,127,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$922,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$922,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	13	$1,161,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,161,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	$791,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$791,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	15	$1,682,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,682,900
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$111,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$111,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	46	$4,888,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,888,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	$2,642,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,642,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	7	$767,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$767,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	98	$10,125,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,125,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	18	$1,793,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,793,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$537,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$537,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	92	$10,370,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,370,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	321	$55,107,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$55,107,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	$5,366,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,366,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	154	$14,939,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,939,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	367	$40,305,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$40,305,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	105	$10,148,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,148,200
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	26	$2,469,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,469,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	60	$6,447,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,447,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$92,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$92,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	514	$59,879,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$59,879,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	247	$28,879,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28,879,600
SAYIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	25	$2,697,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,697,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,855,600	$0					$0	$2,855,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$2,855,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,855,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,904,000	$0					$0	$1,904,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,904,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,904,000
TOTAL				2200	$1,681,684,300	$0	$2,153,000	$0	$2,153,000	$0	$0	$1,681,684,300

SIIF Nación — Validador de Factura Electrónica

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (15-11-00)

Última visita: 2026-11-04 14:24:20 Colombia

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro: 05/11/2026

CUFE/CUDE: 7cffbb7bb58ae6b51456f1af13b14c2c762a2f4e5e6ac47984f125b8eabd3dd1aafb2e8c71e249e6b64f35190e4425a9

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
DISTRACOM S.A.	811009788	Factura Electronica	ECCO881346

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
3,092,370.88	0.00	3,092,370.88	2026-11-04	2026-11-04

Observación: Se encuentra acorde a los trámites administrativos correspondientes.

Motivo de rechazo:

CANCELAR | APROBAR | RECHAZAR

SECOP II
Dvtracom

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	ECC0824417	2/09/2026 11:16 AM (UTC -5 horas)	2/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.072.682,19 COP	3.072.682,19 COP	3.072.682,19 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	ECC0852387	2/10/2026 2:52 PM (UTC -5 horas)	13/10/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.839.465,65 COP	3.839.465,65 COP	3.839.465,65 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	ECC0881346	4/11/2026 6:44 PM (UTC -5 horas)	-	3.092.370,88 COP	3.092.370,88 COP	3.092.370,88 COP	Enviado por proveedor	Detalle	

6

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL INSTRUMENTO EVALUACIÓN PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	Código: PGC-FR-014	VERSIÓN: 01

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE CONTRATISTA	DISTRACOM S.A.	IDENTIFICACIÓN	811.009.788-8
REP. LEGAL (Si aplica)	HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ	IDENTIFICACIÓN	9.310.679
CONTRATO	CO26000189-GAC	SUPERVISOR	JULIAN ANDRES PANGOSA PIZARRO ☐

FECHA DE LA EVALUACION

DÍA	MES	AÑO
30	OCTUBRE	2026

PERIODO EVALUADO

DÍA	MES	AÑO
1	OCTUBRE	2026
30	OCTUBRE	2026

EJECUCIÓN

SUCESIVA	◉
INSTANTÁNEA	○

II. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

CARACTERÍSTICAS		NIVEL DE SATISFACCIÓN	CRITERIOS	PONDERADO	PUNTAJE (%)
Cumplimiento del bien o servicio (70%)	Tiempos de Entrega	90	*Cumple satisfactoriamente con el tiempo de entrega del bien o el servicio, dentro del plazo estipulado o antes.*	20%	68,0
	Entregables	100	*Cumplió con las cantidades pedidas o número de entregables pactados*	20%	
	Cumplimiento especificaciones técnicas	100	*Cumple con todas las especificaciones técnicas de manera consistente.*	30%	
Cumplimiento normativo y regulaciones (15%)	Cumplimiento a Regulación interna y externa	100	*Demuestra un cumplimiento total y consistente con las normas de conducta, políticas y procedimientos internos*	8%	15,0
	Cumplimiento políticas del Sistema de Gestión Integral-SGI	100	*Los productos / servicios cumplen de manera sólida con las políticas y requisitos de las normas técnicas de calidad aplicables al SGI de Casur.*	7%	
Gestión Administrativa (15%)	Soportes	90	*Presentó la totalidad de los documentos exigidos en la claúsula "Forma de Pago"*	7%	13,5
	Facturación / Cuenta de cobro	90	*El trámite de facturación o cuenta de cobro fue oportuna*	8%	

III. Criterios de Calificación Definida

Puntaje	Resultado
100 - 90	Confiable
89 - 60	Recomendado
< 59	No Confiable

IV. CALIFICACIÓN OBTENIDA

PUNTAJE	PROVEEDOR ACEPTADO	CATEGORIA
96,50	***Sí***	**A**

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
100 - 90	A	Confiable, cumple ampliamente con las obligaciones establecidas en el contrato.
89 - 60	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con con las obligaciones establecidas en el contrato.
< 59	C	No confiable, los productos suministrados no cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato y/o los tiempos

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL INSTRUMENTO EVALUACIÓN PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	Código: PGC-FR-014	VERSIÓN: 01

		estimados de entrega, no se realizan oportunamente.

SGF

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL INSTRUMENTO EVALUACIÓN PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	Código: PGC-FR-014	VERSIÓN: 01

V. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato CO26000189-GAC certifico que la información consignada en la presente evaluación corresponde con el seguimiento que personalmente he adelantado de la ejecución por parte del contratista DISTRACOM S.A. y en tal virtud lo remito al Grupo de Adquisiciones y Contratos para el trámite de pago del periodo evaluado.

VI. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

He sido notificado del resultado de la evaluación (96,5) y me comprometo a mantener el rendimiento hasta ahora desempeñado.

VII. OBSERVACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR

JULIAN ANDRES PANGOSA PIZARRO
SUPERVISOR CONTRATO CO26000189-GAC

DISTRACOM S.A.
811.009.788-8

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
BRAYAN E. MENDOZA FORERO Profesional contratista OAP	**BIBIANA LEÓN BELTRÁN** Profesional de Defensa con asignación de funciones de Jefe de Oficina Asesora de Plaenación e Informática.	**MAGDI YANETH GONZALEZ SANCHEZ** Coordinadora Grupo Adquisiciones y Contratos **TC. EYDA LILIANA RAMÍREZ RUIZ** Subdirectora Administrativa

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Responsable	Versión Modificada
21/11/2024	Se crea versión inicial de este documento.	Subdirector Administrativo	N/A